



SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

Concejales electos:

1. Don Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)
2. Doña María Dolores Gamero Sánchez (Psoe)
3. Don Francisco José Gómez Molina (Psoe)
4. Doña María Aránzazu Pérez Perales (JXP)
5. Don Antonio Jiménez Heredia (JxP)
6. Don José Manuel Molina Sánchez (JXP)
7. Don Diego Jiménez Jiménez (JXP)
8. Don Juan Jesús Medina García (Jxp)
9. Don Alejandro Serrano Cabas (Jxp)
10. Don Alejandro Luque Navarrete (Jxp)

Secretaria:

Doña Rocío Godoy Jurado

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En Pruna, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Pruna las personas arriba anotadas, Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, con la asistencia de la Sra. Secretaria-interventora de la Corporación, D^a Rocío Godoy Jurado a los efectos de Constitución de la Corporación Local y elección del Alcalde/sa.

Asisten diez de los once concejales electos, y por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

ASUNTOS TRATADOS

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del régimen Electoral General, así como el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se realiza la sesión plenaria atendiendo al siguiente orden del día, notificado al efecto.

Primero.- Constitución mesa de edad y comprobación de las credenciales.

Segundo.- Toma de posesión de concejales electos y constitución del Excmo. Ayuntamiento de Pruna.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





Tercero.- Elección alcalde/sa

Se da la bienvenida por parte de la Sra Secretaria, quien da comienzo al acto de constitución del Ayuntamiento de Pruna para el mandato 2023-2027, procediéndose a desarrollar cada uno de los puntos.

Punto primero. Constitución mesa de edad y comprobación de credenciales

Se da lectura de los arts. 195.1 LOREG y 37.1 ROF por parte de la Sra Secretaria:

«La Sesión constitutiva de los ayuntamientos se celebrará el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

El ayuntamiento se reunirá en Sesión constitutiva presidida por una mesa de edad, integrada por los/as Concejales/as de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la corporación, para elegir al presidente de entre sus miembros.

La mesa comprobará las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que hubiesen remitido las juntas electorales de zona, y declarará constituida la corporación».

«La mesa de edad está integrada por el/la Concejel/a electo de mayor edad, D. Juan Jesús Medina García y el de menor edad, D. Alejandro Luque Navarrete, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento.»

A continuación se procede a dar lectura a la relación de los Señores concejales electos, de conformidad con el orden recogido en el Acta expedida por la Junta electoral de zona de Morón de la Frontera de fecha 6 de junio de 2023:

1. *Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)*
2. *María Dolores Gamero Sánchez (Psoe)*
3. *Francisco José Gómez Molina (Psoe)*
4. *María Aránzazu Pérez Perales (JXP)*
5. *Antonio Jiménez Heredia (Jxp)*
6. *José Manuel Molina Sánchez (JXP)*
7. *Dolores Fernández Fernández (JXP)*
8. *Diego Jiménez Jiménez (JXP)*
9. *Juan Jesús Medina García (Jxp)*
10. *Alejandro Serrano Cabas (Jxp)*
11. *Alejandro Luque Navarrete (Jxp)*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14	
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

El Concejal de mayor edad D. Juan Jesús Medina (JXP) determina *«se declara constituida la mesa de edad por estar presentes en esta Sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley.»*

Continúa relatando:

«Se han comprobado por la Sra. Secretaria las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al ayuntamiento han remitido la junta electoral de zona. Igualmente se ha comprobado el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el registro de intereses conforme al vigente art. 75.7 de la ley de régimen local y siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno.»

La Sra Secretaria manifiesta que: *«Se hace constar que se ha llevado a cabo un arqueológico extraordinario, y que se ha preparado la documentación relativa al inventario del patrimonio de la corporación. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 TRRL, art. 36.2 del ROF y el art. 33.2 RBEL.*

Asimismo, se indica que el inventario municipal se encuentra a disposición de los nuevos concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en secretaría, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo.

Así mismo, se invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A continuación se procede al punto segundo:

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





Punto segundo. Toma de posesión de Concejales electos y constitución del Ayuntamiento de Pruna

El Sr Presidente de la mesa dice:

«Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de las juntas electorales de zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los/as Concejales/as electos antes de su toma de posesión, procede por tanto realizar las actuaciones necesarias para constituir el Excmo. Ayuntamiento de Pruna con la fórmula de juramento o promesa de conformidad con el art. 108.8 de la LOREG.»

Se procede por parte de la Sra Secretaria a la lectura del art. 108.8 LOREG:

«En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes y reglamentos respectivos.

Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal/a pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución cuando van siendo nombrados por la secretaria.»

Continúa diciendo: *“En primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad y posteriormente se irá realizando el llamamiento de acuerdo con el orden establecido en el acta de proclamación de electos remitido por parte de la de la Junta Electoral de zona”.*

DON JUAN JESÚS MEDINA GARCÍA:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

DON ALEJANDRO LUQUE NAVARRETE:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

TOMÁS SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

MARÍA DOLORES GAMERO SÁNCHEZ

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MOLINA

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

ANTONIO JIMÉNEZ HEREDIA:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

JOSÉ MANUEL MOLINA SÁNCHEZ:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

DIEGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

ALEJANDRO SERRANO CABAS:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Concluido el Acto, D. Juan Jesús Medina (JxP) determina:

«Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, esta Mesa declara constituida la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de PRUNA surgida tras las elecciones locales celebradas el día 28 de Mayo de 2023 para el mandato 2023-2027.»

A continuación se procede al punto tercero:

Punto tercero. Elección de Alcalde/sa

Se procede por parte de la Sra Secretaria a la lectura del art 196 LOREG:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

A continuación se procede a la votación, que se realiza de forma ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 101 del ROF.

Manifiesta el Sr. Presidente de la mesa:

«Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde/sa, de acuerdo con el art. 196 de la ley electoral, pudiendo ser candidato los/as Concejales/as que encabecen sus correspondientes listas».

«Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde/sa los siguientes Concejales/as:

Dña. María Aránzazu Pérez Perales de Juntos por Pruna

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

D. Tomás Santiago García Rodríguez del Partido Socialista obrero español.

A continuación tuvo comienzo el acto de votación, que se realizó a mano alzada, obteniéndose los siguientes votos:

- 7 Votos a favor de Doña María Aránzazu Pérez Perales
- 3 Votos a favor de Don Tomás Santiago García Rodríguez

Manifiesta la Sra Secretaria lo siguiente:

“Siendo el número de votos válidos emitidos el de 10 y habiendo obtenido 7 votos, lo que supone mayoría absoluta la candidatura presentada por Juntos por Pruna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196,c) de la LOREG, queda proclamada Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna para el mandato 2023-2027, Dña. María Aránzazu Pérez Perales”

Con posterioridad se procedió a la promesa del cargo por parte de María Aránzazu Pérez (JxP), quien dijo: *“prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Seguidamente, D. Juan Jesús Medina (JxP) le hizo entrega del bastón de mando, pasando Dña María Aránzazu Pérez a presidir la sesión.

La Sra Alcaldesa concedió un turno de intervenciones.

Tomó la palabra D. Tomás Santiago García, (PSOE) quien en primer lugar le dio la enhorabuena a la Sra Alcaldesa, deseándole suerte y determinando que puede contar con su grupo político para todo lo bueno que venga para el pueblo.

Igualmente agradece a los votantes y afiliados los tres concejales que han conseguido.

Manifiesta que “el PSOE defenderá a sus votantes y al pueblo de Pruna, será una oposición útil y constructiva” y estarán en lo que sea mejor para el pueblo.

Una vez finalizada la intervención, toma la palabra la Sra Alcaldesa, quien manifiesta que es un honor dirigirse como Alcaldesa de Pruna, y agradece la asistencia a vecinos y familiares, a la nueva Corporación y en especial al grupo Juntos por Pruna, determinando que el equipo de gobierno trabajará incansablemente para poner a Pruna donde se merece.

Prosigue dando las gracias a los miembros de Juntos por Pruna, al pueblo de Pruna por la confianza depositada en las pasadas elecciones, a sus compañeros de estos últimos cuatro años, y especialmente a D. Ricardo Guerrero, D. Francisco Moreno y D. Jaime García.

Continúa agradeciendo a su familia, a vecinos y amigos.

También manifiesta que su equipo de gobierno asume la gran responsabilidad, con la intención de demostrar a los vecinos que pueden conseguir muchas cosas en beneficio de todos, para

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

seguir avanzando por y para Pruna, teniendo la mano a todos los miembros de la corporación con independencia de la ideología.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 20 minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

VªBª Alcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/06/2023 12:37:14
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	23/06/2023 09:21:13
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BzSB1p+xovCJ9kaIXkLYjw==		

